



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 022**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 08:02 horas del día 09 de marzo del 2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.-** Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.-** Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400005322 de fecha 02 de marzo de 2022.

**CUARTO.-** Declaración de incompetencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400005522 de fecha 04 de marzo de 2022.

**QUINTA.-** Declaración de la formal inexistencia de parte de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400005622 de fecha 05 de marzo de 2022.

**SEXTO.-** Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400005922 de fecha 08 de marzo de 2022.

**SÉPTIMO.-** Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400006022 de fecha 08 de marzo de 2022.

**OCTAVO.-** Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.



## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.
- 2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.
- 3.- Se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, inherente al análisis de la solicitud número de folio 110197400005322, donde se requiere la información referente a: *"Basandose en el Artículo 60. de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios que a la letra dice: "Cada dependencia elaborará un reglamento de escalafón de acuerdo con lo que prevé este título, mismo que se formulará por el titular oyendo a los trabajadores, o al sindicato respectivo donde lo haya. Solicito respetuosamente los reglamentos de escalafón de las siguientes dependencias: 1.- DIF 2.- Coordinación de Museo y Teatro. 3.- INOVACIÓN DIGITAL. 4.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA 5.- SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO. MANDARLOS EN ZIP O POR GOOGLE DRIVE A venus.0625yahoo.com si quieren me contestan con un correo electrónico por cada dependencia para que no me lo pongan a disposición, pues no me es posible presentarme."* Por lo cual se sirven declarar la formal inexistencia de la misma, ello en virtud de que dentro de la administración municipal de Purísima del Rincón no existen las dependencias municipales de Coordinación de Museo y Teatro, ni de Innovación Digital, ni tampoco se cuentan en las dependencias de Unidad de Transparencia, Secretaría de Ayuntamiento, ni el en DIF municipal con reglamentos de escalafón a que hace referencia en el contexto de su solicitud.
- 4.- Se continua con el desahogo del punto cuarto del orden del día, por lo cual por parte de los integrantes del Comité se procede a analizar la solicitud número folio 110197400005522 de fecha 04 de marzo de 2022, en la cual se hace referencia a la siguiente información: *"Una base de datos donde pueda encontrar las PYMES, del sector cuero-calzado y agrícola, que ya se encuentren exportando o en proceso, si cuentan con alguna practica sustentable o sello "Marca Guanajuato", además si podrían proporcionarme algún contacto con estas mismas (correo electrónico, numero de teléfono o pagina web)."* Siendo así que se sirven declarar la incompetencia de la misma, toda vez que de la respuesta emitida por el Director de Desarrollo Económico y Turismo se desprende que el municipio de Purísima del Rincón, no cuenta con esta información, sin embargo, nos hace mención a que la



Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato (SDES) es quien cuenta con la información relacionada con la “Marca Guanajuato”, así como que la dependencia estatal de Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE) es quién puede proporcionar la demás información solicitada, por lo que los integrantes del Comité acuerdan orientar al solicitante para que realice su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a fin de que pueda obtener la información solicitada para que pueda cumplir con su proyecto de investigación con fines académicos.

5.- Se procede a desahogar el punto quinto del orden del día, relativo a la solicitud de información número 110197400005622 de fecha 05 de marzo de 2022, en la cual se requiere la información correspondiente a: *“Por ser miderecho constitucional solicito se me proporcione la siguiente informacion: 1. por ser una encuesta publica se me proporcione los resultados de la encuesta realizada por el programa Youth Guanajuato referentes a Purisima del Rincón, Gto. 2. Se me proporcione la información sobre el numero de infracciones o multas levantadas por la direccion de fiscalización municipal por la venta de alcohol a menores de edad y las sanciones conrrespodientes en los años 2018-2019-2020- 2021 y lo que va de este año, en cualquier tipo de establecimiento. 3. el numero de permisos de uso de suelo otorgador por el H. Ayuntamiento por año desde el 2018-2019- 2020-2021-2022 para la venta de bebidas alcoholicas en botella abierta o cerrada 4. el numero de expendios de bebidas alcoholicas autorizadas en botella cerrada o abierta por colonia y comunidad en el municipio de purisima del rincon 5. los estudios realizados por el director de fiscalizacion municipal, su ultimo grado de estudios y en su caso la universidad donde estudio y su número de cedula recordandole que la cedula es un documento público que debe estar disponible de acuerdo a la ley de acceso a la información 6. el sueldo de cada uno de los integrantes de la dirección de fiscalización asi como su antigüedad en el cargo.”* En la cual después del análisis de la misma se desprende que parte de la misma resulta ser inexistente en cuanto a lo que corresponde a: *“2. Se me proporcione la información sobre el numero de infracciones o multas levantadas por la direccion de fiscalización municipal por la venta de alcohol a menores de edad y las sanciones conrrespodientes en los años 2018-2019-2020- 2021 y lo que va de este año, en cualquier tipo de establecimiento.”* Por lo cual los integrantes del Comité proceden a declarar la inexistencia de la misma debido a que de la respuesta vertida por el Director de Fiscalización y Control del Municipio de Purísima del Rincón, se desprende que dicha información es inexistente, puesto que dicha dependencia municipal no cuenta con un registro de infracciones o multas levantadas con motivo de la venta de alcohol a menores de edad en los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas del municipio en los años 2018-2019-2020-2021, de lo cual se desprende que este sujeto obligado no ha generado ni documentado información al respecto.



6.- Como siguiente punto se procede a desahogar el punto sexto del orden del día, referente a la solicitud de información número de folio 110197400005922 de fecha 08 de marzo de 2022, en la cual se solicita la información relativa a: *“Si existe actualmente Juzgado Administrativo Municipal. En caso positivo, informen: 1-Fecha de creación; 2-Quiénes lo integran; 3-Qué preparación profesional tienen sus integrantes; 4-Antigüedad de sus integrantes; 5-A cuánto asciende el presupuesto asignado para el Juzgado para el 2022 6-Número de demandas recibidas en el 2019, 2020, 2021 y 2022 7-El número de recursos de revisión interpuestos y el porcentaje de resoluciones confirmadas, revocadas o modificadas, en los años 2021 y 2022; 8-Sueldos mensuales de sus integrantes; 9-Si cuentan con prestaciones de seguridad social, (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, ISSEG, etc.); 10-Si cuentan con defensor administrativo adscrito al Juzgado; 11-Si cuentan con presupuesto para capacitación para este 2022, en caso positivo a cuánto asciende; 12-Si del 2020 a la fecha se ha designado a algún Juez o Jueza Administrativa Municipal y su procedimiento de designación; 13-Si existen constancias, reportes o expedientes de juicios federales o estatales por conflictos de separación o remoción de jueces administrativos municipales. En caso positivo, informen el resultado de tales procesos. 14-Si alguna vez fue creado el Juzgado Administrativo Municipal, informen por qué fue cerrado y qué año se ejecutó dicha acción.”* Por lo cual derivado del análisis de la misma y de la respuesta emitida por el Secretario del H. Ayuntamiento, es que se decreta la formal inexistencia de dicha información, ello en virtud de que en el Municipio de Purísima del Rincón, no se cuenta ni se ha contado con Juzgado Administrativo Municipal, resultando por consiguiente inexistente la información inherente a los requerimientos planteados.

7.- Se procede a desahogar el punto séptimo del orden del día, en el cual se procede al análisis de la solicitud número 110197400006022 de fecha 08 de marzo de 2022, en el cual se solicita la información referente a: *“1- Informen el número de quejas y denuncias presentadas en contra de un Juez o Jueza Administrativa Municipal. 2- El número y tipo de sanciones registradas en perjuicio de un Juez o Jueza Administrativa Municipal.”* Por lo cual los integrantes del cuerpo colegiado se sirven declarar la formal inexistencia de las mismas, toda vez que derivado de las respuestas proporcionadas por el Contralor Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento, en el Municipio de Purísima del Rincón no se cuenta con Juzgado Administrativo Municipal, por tanto no existen quejas, denuncias o sanciones registradas a un Juez o Jueza Administrativa Municipal.

**Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en el punto número séptimo, el Lic. Arturo Sandoval Viurquez, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:**



## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se declara la formal inexistencia de la información de la solicitud número folio 110197400005322, donde se requiere la información referente a: *"Basandose en el Artículo 60. de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios que a la letra dice:"Cada dependencia elaborará un reglamento de escalafón de acuerdo con lo que prevé este título, mismo que se formulará por el titular oyendo a los trabajadores, o al sindicato respectivo donde lo haya. Solicito respetuosamente los reglamentos de escalafón de las siguientes dependencias: 1.- DIF 2.- Coordinación de Museo y Teatro. 3.- INOVACIÓN DIGITAL. 4.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA 5.- SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO. MANDARLOS EN ZIP O POR GOOGLE DRIVE A venus.0625yahoo.com si quieren me contestan con un correo electrónico por cada dependencia para que no me lo pongan a disposición, pues no me es posible presentarme."*, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número tres del desahogo del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se declara la incompetencia de la solicitud número folio 110197400005522 de fecha 04 de marzo de 2022, en la cual se hace referencia a la siguiente información: *"Una base de datos donde pueda encontrar las PYMES, del sector cuero-calzado y agrícola, que ya se encuentren exportando o en proceso, si cuentan con alguna practica sustentable o sello "Marca Guanajuato", además si podrían proporcionarme algún contacto con estas mismas (correo electrónico, numero de teléfono o pagina web)."* Por los razonamientos vertidos en el punto número cuarto del desahogo del orden del día.

**TERCERO.-** Se declara la formal inexistencia de parte de la información de la solicitud número folio información número 110197400005622 de fecha 05 de marzo de 2022, en lo relativo a: *"2. Se me proporcione la información sobre el numero de infracciones o multas levantadas por la direccion de fiscalización municipal por la venta de alcohol a menores de edad y las sanciones conrrespodientes en los años 2018-2019-2020- 2021 y lo que va de este año, en cualquier tipo de establecimiento."* En atención a los razonamientos vertidos en el punto número quinto del desahogo del orden del día.

**CUARTO.-** Se declara la formal inexistencia de parte de la información de la solicitud número folio información número 110197400005922 de fecha 08 de marzo de 2022, en la cual se solicita la información relativa a: *"Si existe actualmente Juzgado Administrativo Municipal. En caso positivo, informen: 1-Fecha de creación; 2-Quiénes lo integran; 3-Qué preparación profesional tienen sus integrante; 4-Antigüedad de sus integrantes; 5-A cuánto asciende el presupuesto asignado para el Juzgado para el 2022 6-Número de demandas recibidas en el 2019, 2020, 2021 y 2022 7-El número de recursos de revisión interpuestos y el porcentaje de*





# PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

resoluciones confirmadas, revocadas o modificadas, en los años 2021 y 2022; 8-Sueldos mensuales de sus integrantes; 9-Si cuentan con prestaciones de seguridad social, (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, ISSEG, etc.); 10-Si cuentan con defensor administrativo adscrito al Juzgado; 11-Si cuentan con presupuesto para capacitación para este 2022, en caso positivo a cuánto asciende; 12-Si del 2020 a la fecha se ha designado a algún Juez o Jueza Administrativa Municipal y su procedimiento de designación; 13-Si existen constancias, reportes o expedientes de juicios federales o estatales por conflictos de separación o remoción de jueces administrativos municipales. En caso positivo, informen el resultado de tales procesos. 14-Si alguna vez fue creado el Juzgado Administrativo Municipal, informen por qué fue cerrado y qué año se ejecutó dicha acción.” En virtud de los razonamientos emitidos en el punto número sexto del desahogo del orden del día.

**QUINTO.-** Se declara la formal inexistencia de parte de la información de la solicitud número folio información número 110197400006022 de fecha 08 de marzo de 2022, en la cual se solicita la información relativa a: “1-*Informen el número de quejas y denuncias presentadas en contra de un Juez o Jueza Administrativa Municipal.* 2-*El número y tipo de sanciones registradas en perjuicio de un Juez o Jueza Administrativa Municipal.*” En atención a los razonamientos vertidos en el punto número séptimo del desahogo del orden del día.

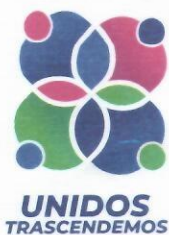
**SEXTO.-** Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

**8.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **08:51 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ  
BECERRA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN







# PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

  
LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

  
LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
VALADEZ RODRÍGUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

  
PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA 022 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.